



Resolución Ministerial



P. Mazzotti S.

Lima, 13... de DICIEMBRE... del... 2005

CONSIDERANDO:



A.M. Holgado S.

Que, mediante Decreto Ley N° 20316 – Ley Orgánica del Instituto Nacional de Administración Pública de fecha 11 de diciembre de 1973, se estableció que conformarían el Sistema de Personal, la Dirección Nacional de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública como Oficina Central, y las Oficinas de Personal de los Ministerios y de las entidades descentralizadas;



C. Echegaray P.

Que, asimismo, en el artículo 7° de la acotada norma se dispuso que correspondería al Sistema de Personal, crear y desarrollar las condiciones necesarias para lograr la mayor valoración y el mejor desempeño de la función pública, actuando sobre el personal en servicio, motivando el ingreso de personal idóneo y asegurando la identificación y plena participación de los funcionarios públicos en la realización de las políticas y objetivos del Gobierno;



D. Céspedes M.

Que, en virtud de la Ley N° 27657, se establece en la nueva estructura orgánica del Ministerio de Salud, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos como órgano encargado de la Administración y Gestión en los Recursos Humanos del Ministerio de Salud;



J.C. Del Carmen S.

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el proceso de modernización, orientando la nueva gestión pública al servicio del ciudadano, la persona humana y la obtención de resultados;

Que, bajo este contexto normativo, resulta conveniente establecer el 11 de diciembre como "Día del Sistema de Personal en el Ministerio de Salud", que se celebrará cada año como reconocimiento al desempeño e identificación del personal que labora en las diferentes Oficinas de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

Con la visación del Viceministro de Salud, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo establecido en el literal I) del artículo 8° de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Holgado S.



Artículo 1°.- Establecer el 11 de diciembre como el "Día del Sistema de Personal en el Ministerio de Salud" que se celebrará todos los años en reconocimiento al desempeño e identificación del personal que labora en las diferentes Oficinas de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Echegaray P.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y las que hagan sus veces en las dependencias del Ministerio de Salud, la realización de eventos conmemorativos alusivos al indicado día, debiendo contemplarse las previsiones pertinentes a fin de considerarse la correcta aplicación de las disposiciones de carácter presupuestario vigentes.



Céspedes M.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese



C. Del Carmen S.



Pilar MAZZETTI-SOLER
Ministra de Salud